

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de noviembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.060
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.083
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Viceconsulado de España en Colón

El señor Vicecónsul de España en Colón comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española Isabel Pont Hermán, natural de Cullera (Valencia), hija de Francisco y María, casada; ocurrido el día 16 de agosto próximo pasado.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército

CONCURSO PARA LA VENTA DE MATERIAL NO ÚTIL

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar que, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan estos concursos, tanto en procedimientos como en valoración, el próximo día 29 de noviembre, a las diez de la mañana, se procederá a la adjudicación de material de automóviles entre los concursantes, con arreglo a las normas e instrucciones que tienen a su disposición en todas las bases regionales del Servicio de Automovilismo y Almacén Central, calle Granada, núm. 53. Madrid. Madrid, 1 de noviembre de 1950. 6.158—P.

MINISTERIO DE MARINA

Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada

CONCURSO

El Consejo de Administración de esta Asociación Benéfica abre concurso para proveer una plaza de Profesor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen entre Licenciados en Filología y Letras (sección Historias), Jefes y Oficiales de los Cuerpos Patentados de la Armada.

En la Secretaría de la Asociación, sita en la planta segunda del Ministerio de Marina, se admitirán, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Vicealmirante-Presidente de dicha Asociación, las que deberán ser acompañadas de cuantos títulos, informes y certificaciones puedan servir como nota de mérito a los concursantes.

El personal civil, mientras desempeñe la plaza de Profesor, percibirá como emolumentos, entre sueldo y gratificaciones, la cantidad de 18.000 pesetas anuales y quinientos acumulables de 1.000 pesetas anuales por cada cinco años de servicios prestados como tal Profesor del Colegio, debiendo serles facilitados por la mencio-

nada Secretaría el detalle de los expresados emolumentos.

Por la misma Secretaría se estipularán con el nombrado las condiciones a que se obliga el interesado al desempeño de dicha plaza.

El Consejo de Administración estimará libremente los méritos y condiciones de los solicitantes según el historial que presenten.

El que resulte elegido será notificado de ello mediante comunicación del excelentísimo señor Vicealmirante-Presidente.

Madrid, 21 de octubre de 1950.—El Vicealmirante-Presidente, Rafael de Heras.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

CONCURSO

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para las obras de adaptación de los locales destinados a ampliación del Taller Escuela Sindical Femenino, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en Oficina Mayor de esta Delegación, avenida de José Antonio, 69, 4.º, todos los días laborables, de diez a trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que finalizados los mismos se procederá a la apertura en el salón de actos de esta C. N. S., a las doce horas del día siguiente hábil.

El importe de este anuncio será de cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, octubre de 1950.

2.232—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CEDULA DE CITACION

Desconociéndose el actual domicilio de Domingo Benítez Marín, que últimamente lo tuvo en la calle de Águilas, s/n., de Aroche, se le hace saber por medio de la presente, que, a las once horas del día nueve de noviembre y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 482-950, instruido por aprehensión de veinte paquetes de tabaco portugués, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 30 de octubre de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo.

2.744—O.

LA CORUNA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia. Ha señalado para las diez horas del día 29 de noviembre de 1950 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 3/50, instruido por café.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta, a Evaristo Fernández García, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era Estrella, 23, 1.º, La Coruña.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la Contribución Industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 31 de octubre de 1950.—El Presidente, Ramallo.

2.745—O.

OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

CEDULA DE CITACION

Desconociéndose el actual domicilio de Evaristo Rivero González, que últimamente lo tuvo en la calle Tenderina Baja, núm. 27, Oviedo, se le hace saber por medio de la presente, que, a las once horas del día 17 de noviembre próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 204-950, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no comparecer será fallado en rebeldía.

Oviedo, 26 de octubre de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, R. Peñaarredonda.

2.746—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a las que dijeron llamarse Teresa Herrera Herrera, de sesenta años de edad, natural de Motril, y a Dolores Alvarez de Cienfuegos, de veintinueve años, soltera, natural de Ecija, domiciliadas últimamente en Granada, en calle Tendilla de Santa Paula, núm. 2, y cuyo paradero actual de las mismas se desconoce, para que con-

parezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las dieciséis horas del día 17 del mes de noviembre próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 174-950, instruido con motivo de aprehensión de medallas y otros, efectuada por fuerza de la Guardia Civil en Algeciras, el día 6 de febrero del año actual, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar vocal comerciante o industrial matriculado o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante la citada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las interesadas.
Algeciras, 25 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible). 2.752—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Guillermo Vadell Ramo, hijo de Ramón y de Juana, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mar, números 39-41, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las dieciséis horas del día 17 de noviembre próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 368.950, incoado por aprehensión de cinco ruedas de avión, efectuado por fuerza de la Guardia Civil en Algeciras, el día 14 de marzo del año actual, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar vocal comerciante o industrial matriculado o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante la citada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.
Algeciras, 25 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible). 2.751—O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLALBA (LUGO)

Don Justo Pérez López, Recaudador de Contribuciones de dicha Zona.

Hace saber: Que los deudores por el concepto de Derechos Reales, vecinos de esta villa, que se dirán, y que los son por el efecto de liquidaciones en la oficina de este partido, números 1.793 al 1.806 y 102 al 107 de 1947, deben comparecer en expediente ejecutivo que dicho Recaudador les instruye o legalmente nombrar representante, con el fin de solventarse de sus débitos, concediéndoles un plazo de noventa días, por residir en el extranjero, a contar desde el inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la advertencia que, si no lo hacen, se seguirá contra ellos el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Los contribuyentes aludidos son los siguientes:

José María Castro Verdes, débito, pesetas 1.088.88.

Feliciano Castro Verdes, débito, 553.37.

Heliodoro Castro Verdes, débito, 553.37.

Vicente Villares Castro, débito, 125.50.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto en Villalba a 26 de septiembre de 1950.—El Recaudador, Justo Pérez. 2.736—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de marzo de 1950, falleció en Bilbao el obrero José Luis Ajuaria Jiménez, de quince años de edad, natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Isaias y de Modesta, domiciliado en calle Urbarrí, número 11, Bilbao (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Angel Ricardo Inoriza Elu.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de julio de 1950, falleció en Barruelo de Santullán el obrero Julián Pérez González, de diecisiete años de edad, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), hijo de José y de Encarnación, domiciliado en calle del Monte, Barruelo de Santullán, que trabajaba al servicio de la «RENFE».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Instituto de España

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión de Junta Directiva, celebrada el día 7 de octubre del presente año, acordó anunciar para su provisión una plaza de Académico de número de la Sección de Psiquiatría, Medicina Legal, Filosofía e Historia de la Medicina, especialidad de Psiquiatría.

La mencionada vacante habrá de proveerse con arreglo al artículo sexto de los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto de fecha 29 de marzo de 1941, que dice así:

1.º Ser español.

2.º Tener el grado de Doctor en las Facultades de Medicina, Farmacia, Ciencias Físicas, Químicas o Naturales.

3.º Contar quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión respectiva.

4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la Sección a que pertenece la vacante por medio de publicaciones, trabajos prácticos, cursos, conferencias o por una práctica acertada y meritoria que le haya granjeado un reconocido prestigio.

A este fin se admitirán en la Secretaría de la Academia, durante los quince días siguientes al anuncio oficial de la vacante, las propuestas que para Académicos de número se presenten, las cuales habrán de ir firmadas por cinco Académicos de número como mínimo. Dichas propuestas irán acompañadas de una relación de todos los cargos y méritos del candidato, de sus trabajos y publicaciones científicas y de cuantos datos puedan ser de interés para aquilatar el mérito de los aspirantes.

En cada propuesta figurará también una declaración expresa y firmada por el candidato de su conformidad con la misma y la aceptación de la plaza en caso de ser elegido.

Madrid, 30 de octubre de 1950.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOS

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Checa Linares, como apoderado de don Emilio Laffargue Terrier.

Lugar de situación de la industria: Berlanga.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 22.000-220-127 voltios, que partiendo de la línea general de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., entre los pueblos de Maguilla y Berlanga, llegue a la mina «Segunda Emilia», donde se construirá una caseta de transformación y medida de 125 KVA. para la electrificación de la misma.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.160-O.

J A E N

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Herrador Peinado.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Los Villares, calle Zurzadero.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 50.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 26 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

6.162—O.

MURCIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ginés Ruiz Paredes. Objeto de la misma: Instalar en su industria de construcción de carrocerías, establecida en Lorca (Murcia), la siguiente maquinaria:

Un taladro fijo, un aparato de soldadura eléctrica, un aparato de soldadura autógena, una pulidora, una cizalla a motor, una cizalla a mano, una piedra de esmeril doble, una máquina de curvar tubos, una máquina molduradora o bordeadora a mano, una fragua fija y una fragua portátil.

Producción: Unas diez carrocerías anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 30 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

6.161—O.

OVIEDO

TRANSPORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Antonio Alvarez Cerejido, como propietario de Hidroeléctrica Degaña, domiciliado en Degaña.

Objeto: Instalar una línea eléctrica trifásica a 3.000 voltios y longitud 8.000 metros, partiendo de su central y con destino al suministro del pueblo de Cerrado, con capacidad de 6 Kv.

Se usará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 18 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.122-O.

Peticionario: Electra Pasiega, S. A., domiciliada en Santander.

Objeto: Instalar una línea eléctrica trifásica, a 5.000 voltios y longitud de 4.040 metros, partiendo de la subcentral de transformación de Saltos de Navia en Comunidad, en Cedemonio, hasta Illano, y derivación hasta Xio, para suministro a estos pueblos. Capacidad de transportes, 65 Kw.

Se usará primeras materias nacionales. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.117-O.

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., domiciliada en Oviedo.

Objeto: Instalar una línea eléctrica trifásica, 25.000 voltios, longitud de 578 metros, con destino al suministro de energía al ferrocarril de Carreño, partiendo de su actual línea en Carreño con capacidad para 300 Kw.

Se usará primeras materias nacionales. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.118-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Bedón, S. A., domiciliada en Oviedo.

Objeto: Instalar un transformador trifásico de 30 KVA. y relación de 5.000/230 voltios, tomando la energía de la línea actual de Santa Cruz-Campomanes, en la villa de Pola de Lena, con destino al suministro a esta villa.

Se usará primeras materias nacionales. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 10 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.121-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Manuel Iglesia de la Torre, en nombre de la S. A. La Felguera Industrial.

Objeto: Instalar en su fábrica de tornería, trefilería y derivados una máquina de fabricar tuercas en frío, de procedencia extranjera, y cuya importación solicita, en sustitución de una máquina de la misma clase ya instalada, en malas condiciones de servicio.

No se solicita alteración en la capacidad de producción ni, por tanto, en el consumo de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.120-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Higinio García Rodríguez.

Objeto: Adicionar a su taller de reparaciones mecánicas una máquina de rectificar cigüeñales, de procedencia extranjera, cuya importación solicita.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por du-

plicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.119-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Álvarez Gutiérrez.

Objeto: Instalar en Santiago de Arenas, Siero, una industria de producción de ladrillo y teja, compuesta por los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Dos hornos intermitentes, de 25.000 piezas cada uno por hornada.

Una galetera, molino triturador, motor eléctrico 15 C. V.

Producción: 40.000 tejas, 140.000 ladrillos, 150.000 bloques, 80.000 tabiques, 80.000 rasillas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 25 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.118-O.

Peticionario: Don Virgilio Navarro, Ingeniero industrial, en nombre de su padre, don Julián Navarro, Abogado.

Objeto: Instalar en esta provincia una industria de obtención de carburo de calcio, con sus instalaciones auxiliares de obtención de cal y construcción de bidones.

Se instalará la siguiente maquinaria de producción nacional:

Una machacadora para piedra caliza. Un horno para la fabricación de cal viva. Un montacargas. Una machacadora para carbón. Una báscula. Una mezcladora. Un montacargas. Un transformador trifásico de 7.500 KVA. Un transformador trifásico de 250 KVA. Un horno trifásico de 7.500 KVA., con conducción en baja tensión. Puente grúa de montaje. Puente grúa de maniobra de lingotes. Una machacadora para carburo de calcio. Una báscula para carburo de calcio. Una cizalla para chapas, hasta tres milímetros. Una cizalla circular para fondos de bidones. Una prensa de embutir las tapas de bidones. Cilindros de curvas de chapa, hasta tres milímetros. Cilindros de acanalar chapa de bidones. Una soldadura eléctrica. Una soldadura autógena. Una plegadora para camisas de electrodos. Vagonetas. Lingoteros y elementos de transporte interior. Herramientas varias. Molino de rulos. Criba para electrodos. Un mezclador. Un motor de 10 C. V. Un motor de 2 H. P. Dos motores de 15 H. P. Laboratorio.

De importación extranjera: Instalación de regulación automática de electrodos.

Producción: 16.100 toneladas anuales de carburo de calcio.

Se hace pública esta petición para que quien sea afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto, en el plazo de diez días.

Oviedo, 3 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.123-O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Red Nacional de los FF. CC. Españoles.

Objeto de la instalación: Montar en los bajos de la nueva estación de la plaza de España, de Bilbao, un centro de transformación de energía eléctrica con dos transformadores de 160 KVA. cada uno, relación 13.200/230-133 V., con objeto de sustituir la actual acometida de baja tensión para alumbrado y servicios por el suministro en alta.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

6.159-O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Elena Moretón Blanco.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo sonoro en Fuentes de Ropel, con un aforo de 130 butacas de patio y 60 localidades de general.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 27 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

6.159-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LEÓN

Se anuncia la provisión por concurso-examen de aptitud de dos plazas de Mecánicos Conductores del Parque Provincial de Maquinaria, con el haber anual de 5.700 pesetas, quinquenios graduales del 10 por 100, con máximo de ocho, plus de carestía de vida y de cargas familiares, en su caso, y demás derechos reglamentarios.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, reintegradas con póliza de 1,60 y timbre provincial de una peseta, acompañadas de la documentación pertinente y presentadas en el Registro general dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases y programa se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 23 del actual y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de la Corporación los días y horas hábiles.

Los exámenes de aptitud tendrán lugar pasado el mes desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 25 de octubre de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.

2.267-O.

Se anuncia la provisión, por concurso-examen de aptitud, para proveer una plaza de Ayudante Mecánico del Parque Provincial de Maquinaria, con el haber anual de 4.500 pesetas, quinquenios graduales del 10 por 100 con máximo de 8, plus de carestía de vida y de cargas familiares, en su caso, y demás derechos reglamentarios.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, reintegradas con póliza de 1,60 pesetas y timbre provincial de peseta, acompañadas de la documentación pertinente, y se presentarán en el Registro General dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases y programas se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 del actual y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Se-

cretaria de la Corporación, los días y horas hábiles.

Los exámenes de aptitud tendrán lugar pasado el mes desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 26 de octubre de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.
2.268—O.

AYUNTAMIENTOS

HUELVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el oportuno pliego de condiciones, se hace público que mediante la celebración de la oportuna subasta, aprobada por el Instituto Nacional de la Vivienda, esta Excmo. Corporación Municipal ha acordado adjudicar definitivamente, previa la constitución de la fianza definitiva, a don Francisco Roduán Botí, en representación de «Construcciones Colominas G. Serrano, S. A.», en el precio de siete millones trescientas noventa mil setecientos tres pesetas con veintiocho céntimos (7.390.703,28 pesetas) la construcción de 172 viviendas protegidas en esta capital, sitio Huerta de la Esperanza.

Huelva, 30 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).
2.276—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría.—Fomento

Cumplimentando lo resuelto por el excelentísimo Cabildo, en sesión celebrada los días 8, 12, 18 y 22 de agosto del año en curso, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de reconstrucción del ala del Poniente del gran hotel Taoro, en el Puerto de la Cruz (Tenerife), con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Sección de Arquitectura, del cual, en cumplimiento de lo que ordena el artículo segundo del Reglamento de Obras y Servicios por entidades Municipales, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 2.500.000 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4,50 pesetas, y reintegradas con timbre insular de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador, la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reconstrucción del ala del Poniente del gran hotel Taoro, en el Puerto de la Cruz.»

A las proposiciones se acompañará por separado el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del subsidio de vejez correspondiente al mes anterior de las Empresas y Sociedades, además una certificación extendida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

e) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto

de depósito provisional, la suma de 50.000 pesetas, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 100.000 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del diez por ciento (10 por 100) del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento (10 por 100) y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, en Cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas dentro de esta provincia.

f) La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de pliegos, ante una mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Rafael Machado Llairena, designado por el Excmo. Cabildo, y un Notario, que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para las contrataciones municipales, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Estatuto provincial vigente.

h) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

i) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de diez meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de 200 pesetas.

j) Las faltas que cometa el contratista, por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

k) Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y, en general, toda clase de gastos que este contrato y su formalización ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

Condiciones facultativas

l) Regirán las consignadas en el proyecto redactado por el Arquitecto Director de la Sección de Arquitectura.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha, para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Santa Cruz de Tenerife, 6 de octubre de 1950.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona.
2.272—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

«EUROPA, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Avenida de José Antonio, 59.—Madrid

Sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1950 ante el Notario de esta capital don Pedro Castiñeiras Tejero

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

O-T-R — L-J-L — G-CH-X — R-B-W
N-K-B — X-R-M — L-CH-P — H.F-Y
6.135—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION Compañía Capitalizadora, S. A.

Barcelona

Resultado del sorteo de pólizas celebrado el día 31 de octubre último:

Z. Y. LL.—J. G. S.—LL. LL. Q.—F. M. E.
N. Q. LL.—LL. X. A.—Y. J. R.—C. A. M.
Barcelona, 31 de octubre de 1950.
6.150—P.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de octubre de 1950:

LL. Y. H. — U. Y. W. — V. G. O.
I LL. E. — S. CH. Q. — L. R. N.
H. J. O. — P. CH. N.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
6.147—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Carretas, 12.—Madrid

Combinaciones amortizadas en el sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1950 ante el Notario de esta capital don Julio Alb. Agero.

Z. P. Y. — B. G. J. — A. M. T.
T. X. K. — A. D. O. — K. P. N.
O. O. J. — I. J. H.

6.146—P.

«ESFERA, S. A.», COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE CAPITALIZACION

Avenida de José Antonio, 70.—Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario don Juan Vallet de Goytisolo, el día 31 de octubre de 1950:

V-I-C — Z-LL-L — G-L-C — S-K-D
Z-I-U — T-G-U — C-E-O — T-Q-CH
6.132—P.

CONSTRUCCIONES MECANICAS JUARISTI, S. A.

Se anuncia la suscripción pública, a la par, de 10.000 acciones al portador, números 10.001 a 20.000, inclusive, de 250 pesetas de valor nominal cada una, que quedará abierta en el domicilio social, durante quince días, a partir del 5 de noviembre próximo, con desembolso íntegro del valor nominal y en efectivo en la caja social.

Azcoitia, 27 de octubre de 1950. — El Presidente del Consejo de Administración, J. F. Antia.

6.163—P.

«OCCIDENTE», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Habiendo desaparecido el original de la póliza núm. 4.631, emitida por esta Compañía, con fecha 14 de junio de 1947, a nombre de don José María Fernández-Miranda Hevia, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación alguna respecto de la póliza indicada ante la Dirección General de la Compañía, domiciliada en Alcalá, núm. 27, se tendrá por nula y sin efecto aquélla, procediéndose en consecuencia, a la emisión de un duplicado de la misma, a sus efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1950.—«Occidente», Compañía Española de Seguros Generales, S. A.

6.131—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****HUESCA****EDICTO**

Don Celedonio Ceña López, Magistrado del Trabajo suplente número uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y en los autos de juicio verbal núm. 124-1950, seguidos entre partes a que se hará mención, e ha dictado la sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Huesca a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Celedonio Ceña López, Magistrado del Trabajo suplente número uno de esta capital y provincia, los precedentes autos de juicio verbal, sobre reclamación de horas extraordinarias, instados por don Práxedes Vicente Martín, mayor de edad, soltero, obrero y actualmente en ignorado paradero, habiendo residido últimamente en Canfranc (Huesca), contra la Empresa «Entrecanales y Tavora, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Juan de Mena, núm. 8 y Resultando, considerando, etc., Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por don Práxedes Vicente Martín, sobre reclamación de horas extraordinarias, contra la Empresa «Entrecanales y Tavora, S. A.», debo absolver y absuelvo a dicha Empresa demandada de la reclamación contra la misma, deducida por el actor en esta litis.—Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandante con arreglo a lo dispuesto en los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Celedonio Ceña.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación al demandante don Práxedes Vicente Martín, en ignorado paradero, se expide el presente en Huesca a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta. El Magistrado del Trabajo suplente, Celedonio Ceña.—El Secretario Juan A. Ruz Pérez P. rez.

2.742—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en el día de hoy en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Ernesto Kis-

senpfennig Simmen, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don José Luis Tinao de Ajuria, en reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses legales, costas y gastos que se calculan en quince mil pesetas más. Se cita de remate por medio del presente edicto al ejecutado don José Luis Tinao de Ajuria, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente a su publicación se persone en los referidos autos en legal forma y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes propiedad del deudor, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual domicilio y paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo. 6.148—A. J.

BARCELONA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad, en providencia de diecinueve del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue don José Compte Viladomat contra la Sociedad Mercantil Anónima «Cinematográfica Nacional Española, S. A.», por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por la cantidad de dos millones cien mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la de dos millones ochocientos mil pesetas, tipo de la primera subasta, la finca siguiente hipotecada en la escritura base del procedimiento:

Porción de terreno situado en esta ciudad, barriada de Sarriá, lugar denominado Pedralbes, en el que existe un pozo y una casita de cabida, según el Registro de la Propiedad, seis mil ciento setenta y cuatro metros once decímetros cuadrados, equivalentes a ciento sesenta y tres mil cuatrocientos dieciséis palmos treinta y cuatro centésimas y, según medición recientemente practicada, seis mil ciento treinta y dos metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a ciento sesenta y dos mil ciento sesenta palmos cuarenta y dos centésimas; linda, por su frente, Sur, en una línea de sesenta y un metros ochenta y un centímetros, con la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera; por la derecha, entrando, Este, en tres líneas, que miden en junto noventa y seis metros cincuenta centímetros, con la calle de la Amistad; por la izquierda, Oeste, en dos líneas, que miden en junto noventa y dos metros cuarenta y cinco centímetros, parte con la finca de doña Renés Raufast, y parte con las de don José Martín y el señor Sacrest, antes de Concepción Deu, y por el fondo, Norte, en dos líneas, que miden en junto sesenta y siete metros y veinte centímetros, con la finca de don Ignacio de Puig, intermediando la prolongación proyectada de la calle de Monederos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, en el tomo 1416 del Archivo, libro 181 de Sarriá, folios 132, finca número 4.608, inscripción primera.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tal tipo

de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el actor, que podrá concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños a sus costas, después del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

6.167—A. J.

CHINCHON

Don José García Denche, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que por don Mateo de las Heras Susiá, se ha solicitado, como único heredero de su padre, el que fué Procurador de este Juzgado, don Rodrigo de las Heras García, fallecido el cuatro de junio último, la devolución de la fianza que dicho señor prestó para responder del expresado cargo, para que en el término de seis meses se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se devolverá la expresada fianza.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente en Chinchón a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, José García Denche.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

6.164—A. J.

MONTEFRIO (GRANADA)

Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de Primera Instancia del partido de Montefrío (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se ha incoado expediente a instancia de don José Alba y Fernández de Cañete para obtener la declaración de ausencia de don José Urbano Guerrero, mayor de edad, soltero, Abogado, natural y vecino de esta población, que nació el día 3 de abril de 1883 y desapareció de este pueblo en el mes de abril de 1935, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Montefrío a 9 de septiembre de 1950.—El Juez, Julio Sánchez Morales.—El Secretario accidental, Juan R. Coca Lorca.

6.144—A. J.

1.º 5-11-1950

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, en méritos del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Pelegrin Serra Soler, contra don Juan Enrich Bruach, se saca por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

1.ª Una porción de terreno edificable, situada en el término municipal de Gavá, con frente o línea de fachada en la calle de Regás, hoy Alcázar, afectando dicho terreno la figura de un trapecioide, que mide 378 metros y 9 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.006 palmos cuadrados y 87 décimos, también cuadrados, y que comprende los solares marcados con los números 87, 88, 89 y 90 del plano general de urbanización de la mayor finca de que se segregó. Linda: por el frente, Sur, con dicha calle de Regás, hoy Alcázar; por la izquierda, entrando, Oeste, con el solar número 86; por la derecha, Este, con terreno de Herminio Amat, y por el fondo, Norte, con el solar número 83, de don José María Morato, y con los solares números 84 y 85. Valorada en veinticinco mil pesetas.

2.ª Un cobertizo con tejado, situado en el susodicho pueblo de Gavá, que da frente o fachada a la calle de Salamanca, número 8, ocupa una porción de terreno de extensión superficial 279 metros 50 decímetros cuadrados, que linda, por el frente, en una línea de 20 metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, en una línea de 13 metros 975 milímetros, y por el fondo, en una línea de 20 metros, con don Blas Bunne y Pons, y por la derecha, en otra línea de 13 metros 975 milímetros, con resto de finca de que se segregó. Tasada esta finca en 50.000 pesetas.

3.ª Una casa situada en el pueblo de Gavá, con su frente principal, en la Rambla de Lluch, en donde está señalada con el número 1 y con los números 2 y 4 de la calle del Ferrocarril, hoy nombrada de Salamanca, compuesta de planta baja y un piso, con cubierta de tejado y un patio a su espalda; ocupa una total superficie de 338 metros 50 decímetros cuadrados; lindante, en junto, por el frente, Este, con dicha Rambla de Lluch; por la izquierda, entrando, Sur, con la expresada calle de Salamanca; por la derecha, Norte, con finca de doña Gertrudis Amat y don Melchor José Lluch, y por el fondo, Oeste, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Jaime Enrich Bruach. Valorada en pesetas 175.000.

El remate tendrá lugar el día doce de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que dicha subasta se celebrará en tres lotes, o sea, uno por cada inmueble; que, para tomar parte en la misma, habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente el diez por ciento del tipo de la segunda subasta; que el remate se celebrará sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco Alegre.

6.141—A. J.

TARRAGONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de esta ciudad y su partido, se hace público por medio del presente edicto, que por haber cesado don Buena-

ventura Alfonso y Fedrol en su cargo de Procurador de los Tribunales que desempeñaba en esta capital, se instruye expediente, sobre cancelación de la fianza que tenía constituida, y se llama a las personas a quienes pueda interesar, para que en el término de seis meses, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y periódico «Diario Español», de esta localidad, puedan hacerse las reclamaciones que hubiere contra dicho Procurador, fallecido, y fueren procedentes.

Tarragona, veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Valls.

2.753—A. J.

TORTOSA

Don Francisco Remolí Terréns, Juez Municipal Letrado en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Francisco de P. Tallada Cachot, en nombre y representación del Banco de España, contra doña Josefa Gilabert Fores, vecina de esta ciudad, para la efectividad de cien mil quinientas pesetas de capital, intereses legales, otras doscientas cincuenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos por gastos de protesto y costas, según escritura de constitución de hipoteca objeto de dichos autos, por providencia de ayer se manda sacar, como se saca, por primera vez a pública subasta la finca objeto del procedimiento y que es la siguiente:

«Casa destinada a vivienda, tienda de elaboración de embutidos, situada en esta ciudad, calle de Genoveses, número quince; se compone de sótano, planta baja, dos pisos dobles y otro sencillo en el terrado, hallándose edificada en un solar de doscientos dieciséis metros treinta decímetros cuadrados de superficie, de lo que ocupa lo edificado, a saber: veinte metros cuadrados de sótano, ciento noventa y cuatro metros setenta decímetros de planta baja, de los que cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros ocupa la portería; doscientos cuatro metros setenta decímetros el piso principal; un ático de ciento veintidós metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y el resto de superficie destinado a patio medianero; linda de por junto, en el frente, con dicha calle de Genoveses; por la derecha, entrando, con José Renau; izquierda, herederos de Bautista Borrás, y fondo, casa de don Emilio Llorca. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Cuyo remate o subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de diciembre próximo, a las doce horas, lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho precio, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca urbana objeto de la subasta, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Dado en Tortosa a 24 de octubre de 1950.—El Juez, Francisco Remolí.—El Secretario, Rodrigo Guarch.

6.155-A. J.

VALENCIA

EDICTO

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hago saber: Que por don Francisco Expósito Estornells, natural de Beniopa, hijo legítimo de Bernardo Expósito y de Isabel Estornells Barber, vecino de esta capital, se ha solicitado la supresión del apellido Expósito que figura en la inscripción de su nacimiento y en la de sus hijos María Isabel Expósito Palomares y Francisco Expósito Palomares, nacidos en Valencia.

Lo que se hace público para que en el plazo de tres meses puedan oponerse los que se crean con derecho a ello.

Valencia, 26 de enero de 1949.—El Juez, José María González.—El Secretario (ilegible).

6.138—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

COLLADO-VILLALBA

Habiendo de procederse a la reconstrucción de los libros del Registro Civil del pueblo de Majadahonda, afecto a esta comarca, de conformidad a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Justicia de 18 de diciembre de 1949, que fue totalmente destruido durante la pasada guerra de liberación; por el presente se convoca y requiere a todas las personas obligadas por la Ley para que en el improrrogable término de noventa días, que empezarán a contarse cinco días después de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan inscribir los actos civiles que deban constar en dicho Registro desde 1 de enero de 1871, al término del Aizamiento Nacional, debiendo, por tanto, hacer su presentación ante el Juzgado de Paz de Majadahonda, cualquier día hábil, de diez a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde para incoar el oportuno expediente de anotación de todas las inscripciones que deben reconstruirse de cada una de las cuatro Secciones de que consta el Registro: nacimientos, matrimonios, defunciones y ciudadanía y vecindad civil, advirtiéndoles que si así no lo verifican, aparte de los perjuicios que de ello es consecuencia lógica, le serán aplicadas las responsabilidades que previene la Ley del Registro Civil y su Reglamento.

Collado-Villalba, 27 de marzo de 1950.—El Juez comarcal-Delegado (ilegible).—3.021—A. J.

SALAS DE LOS INFANTES

Don Pedro de las Heras Cristóbal, Juez comarcal sustituto de Salas de los Infantes y su comarca, y como tal, Delegado para la reconstrucción del Registro civil del pueblo de Hontoria del Pinar.

Hago saber: Que habiendo sido destruido el Registro civil de Hontoria del Pinar, por dos incendios ocurridos en 1915 y en el 1938, y ordenada su reconstrucción por orden de 18 de diciembre de 1949, se concede un plazo de sesenta días a todos los obligados a inscribir los actos civiles que deben constar en el mismo, para que por sí o por medio de sus mandatarios,

debidamente autorizados, comparezcan a solicitar la inscripción que tenga que sustituir a las actas desaparecidas. Los libros destruidos son:

Sección primera.—Nacimientos, desde el 1870 al 8 de noviembre de 1915, y desde el 19 de julio de 1921 al 11 de abril de 1938.

Sección segunda.—Matrimonios, desde el 1870 al 23 de noviembre de 1915, y desde el 3 de agosto de 1932 al 26 de julio de 1938.

Sección tercera.—Defunciones, desde el 1870 al 11 de noviembre de 1915, y desde el 5 de septiembre de 1930 al 11 de abril de 1932.

Dado en Salas de los Infantes a 30 de octubre de 1950.—El Juez, Pedro de las Heras Cristóbal.—P. S. M., el Secretario, Emilio Pérez.

2.740-A. J.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

EDICTOS

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad vigilada.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido notificaciones de indulto y libertad definitiva de los liberados condicionales Tomás Martínez Céspedes, de veintisiete años, casado, hijo de Gabriel y de Manuela, natural y domiciliado en Barcelona, calle de Ayada o Ayala, 27; Juan Pérez Moreno, de treinta años, casado, hijo de Salvador y de Luisa,

natural de Almería y domiciliado en Barcelona, Marisel, 106, tienda, y Eloy Bustillo Ruenis, domiciliado últimamente en Barcelona; calle del Rosal, 23, tercero, a quienes se cita por el presente para que, personados en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredita tal situación.

Dado en Barcelona a dos de junio de mil novecientos cincuenta.—El Presidente, José María Quintero.—6.064.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de indulto de los liberados condicionales Francisco Martínez Sánchez, natural de Escullar (Almería), de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, hijo de José y de Antonia, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Madrid, núm. 167, 3.º 2.ª, y Antonio Gómez Dolz, de cuarenta y dos años de edad, casado, hijo de Antonio y Josefa, natural de Valencia, y de profesión jornalero, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Vista Alegre, núm. 8, 1.º 2.ª, a quienes se cita por el presente para que personados en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona, a 12 de julio de 1950.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente (ilegible).—7418.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

15.010

VERGES SORIA, Carlos; de treinta años de edad, hijo de Vidal y de Gregoria, casado, practicante, natural de Dehesas de Guadix; comparecerá en plazo de quince días ante el Juzgado Militar de Ejecutorias de Jaén para notificarle que se ha decretado el sobreseimiento del procedimiento en que se halla encartado.—1.120.

15.011

GALLEGO GUADARRAMA, José; hijo de José y de Emilia, de veintiséis años de edad y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Olivos, número 26; sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 2, que radica en Madrid.—1.153.

15.012

SANTANA, José María del Carmen; hijo de Adela del Carmen, expósito, de treinta y dos años de edad, natural de Agüimes, de estado casado, de profesión barman, domiciliado últimamente en el Puerto de La Luz, calle Menceyes, número 40; y

GARCIA GONZALEZ, Isidro; hijo de Julio y de Josefa, de treinta y siete años de edad, marino, natural de Santa Cruz de Tenerife y domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Nievez, número 2; procesados en la causa número 117 de 1948, por el delito de hur-

to e infracción de la legislación marítima del buque nombrado «Isleta»; comparecerán en término de treinta días ante el Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.—1.152.

15.013

GARCIA ALVAREZ, Antonio; hijo de Adela y de (no consta), natural de Madrid, de veinticinco años de edad y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calvo Asensio, número 10; sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 2, que radica en Madrid.—1.154.

15.014

BILBAO PAGOAGA, Juan José; hijo de Luis y de Dominga, nacido en Ondarroa (Vizcaya) el día 21 de enero de 1928, vecino de la misma población, en San Ignacio, número 5; de estado soltero, de profesión pescador y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara ovalada, boca regular, barba poblada, color moreno y estatura de 1,75 metros; procesado en causa número 152 de 1950, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Tercio del Sur de Infantería de Marina, con residencia en San Fernando (Cádiz).—1.155.

15.015

RENARD JUANOLA, José; de veintisiete años de edad, hijo de Remedios y de Martín, soltero, comerciante, que residía recientemente en Gerona, calle de la Forsa, número 2; procesado en causa número 440-4-1948, por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Especial de la Caja de Recluta número 25, en Gerona.—1.157.

15.016

GIL CASAS, José; hijo de Juan y de Asunción, de veintidós años de edad, soltero, de profesión carretero, que al cometer la desertión vestía traje militar de dril; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Gil, número 4, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al

pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano; encartado en sumario número 488-4-1950, por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 4, de guarnición en Castellón de Nuch (Barcelona).—1.159.

15.017

DIÁZ MARTIN, Víctor; de cuarenta años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Norberto, natural y vecino de Villaseca de la Sagra (Toledo); procesado en causa 137.841; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5, con residencia en Madrid.—1.158.

15.018

GONZALEZ PEREZ, Jesús; natural de Ribadavia (Orense), de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de José y de Felisa, empleado, con último domicilio en calle Nicasio Gallego, número 15, de Madrid; procesado en causa número 1350 de 1948; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Ejecutorias de la Jurisdicción Central Aérea, en Madrid.—1.161.

15.019

FERNANDEZ DEL POZO, Jesús; hijo de Aurelio y Asunción, natural de Ciempozuelos (Madrid), casado, empleado administrativo, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Andrés Mellado, 32, 3.º izquierda; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5, sito en Piamonte, núm. 2.—1.162.

15.020

REVILLA RUIZ, Raúl; hijo de Jofre y de Visitación, natural de Ortiguero (Asturias), jornalero, de veintisiete años, recluta perteneciente al reemplazo de 1944, de estatura 1,600 milímetros, fué alistado por el Ayuntamiento de Cabrales, padece pérdida visión ojo derecho; encartado en expediente 152-50; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería número 24, en Valladolid.—1163.

JUZGADOS CIVILES

15.021

SANTOS HORNERO Y HERNANDEZ, Inocente; mayor de edad, natural de El Pozuelo de Calatrava, Secretario del Ayuntamiento y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 289 de 1950, por el delito de falsificación de documento público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para constituirse en prisión.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

15.022

FARRENO RODRIGUEZ, Pedro; con domicilio últimamente calle de Egua, 6, hijo de Cayetano y de Eugenia, nacido el día 25 de septiembre de 1926, de profesión chófer; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante don José Abós Téllez, Juez del Juzgado Militar eventual, núm. 1, de la plaza de San Sebastián, sito en la calle Prim, 13, al objeto de deponer en una información de pobreza que a su nombre me hallo instruyendo.

San Sebastián, 12 de julio de 1950.—El Comandante Juez instructor, José Abós Téllez.—7468.

JUZGADOS CIVILES

15.023

El Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos ruega a todas las Autoridades y ordena a los Agentes de la Policía Judicial procedan a detener a los autores del robo de 725 litros de gasolina, efectuado, durante la noche del 3 al 4 del actual mes, en el surtidor de gasolina encavado en el kilómetro 260 de la carre-

vera general de Adanero a Gijón, término municipal de Becilla de Valderaduey, y, caso de ser habidos, los ponga a disposición de dicho Juzgado.

Tales gestiones irán dirigidas a recuperar el todo o parte de lo robado y de tener a las personas en cuyo poder se encuentre, caso de no acreditar cumplidamente su legítima adquisición o procedencia.

Dispuesto en sumario número 18 de 1950, que instruye por robo.

Villalón, 10 de mayo de 1950.—El Secretario accidental, Mariano Velasco.—Visto bueno, el Juez de Instrucción accidental, Teófilo González.—4.390.

15.024

Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado, con el número 36 del año actual, se instruye sumario por hurto de un bravancillo, marca «Ajuria», vertedera cerrada, sistema giratorio, con puños de madera, engranaje hacia abajo, con dos vilortas y timón, éste acortado y cepillado por la parte del clavijero, propiedad de Luis Castillo Pérez, de estos vecinos, cuyo hecho se realizó en la noche del cinco al seis del actual, en el sitio Piedra del Aguila, término de esta ciudad, en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 7 de marzo de 1950.—El Juez, Ildefonso Zafra.—El Secretario (ilegible).—2.692.

15.025

Don Francisco Javier Wilhelmi Castro, Juez de Instrucción de este partido,

Por el presente, y conforme se tiene acordado en cumplimiento a carta orden dimanante de la causa número 79 de 1944, seguida ante este Juzgado por el delito de hurto, se cita y llama al penado Andrés López Justo, hijo de Manuel y Manuela, de cincuenta y un años, natural y vecino de San Fernando, de estado casado, de oficio cocinero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para cumplir la pena de un año y un día que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Fernando, 25 de febrero de 1950.—El Juez, Francisco Javier.—El Secretario, P. S. (ilegible).—2.067.

15.026

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Instrucción de Torrijos y por jurisdicción prorrogada del de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y dependiente de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención del penado Epifanio González Carrasco, poniéndolo a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo, al objeto de que continúe cumpliendo la pena impuesta en la causa que luego se dirá, dando cuenta a este Juzgado de la fecha exacta, si tuviera lugar tal detención, al efecto de hacer el cómputo correspondiente para el resto de la pena que le queda por cumplir.

Pues así lo tengo acordado en cumplimiento a carta-orden de la superioridad dimanante del sumario número 148 del año 1932, seguida contra referido penado por el delito de asesinato.

Talavera de la Reina, 30 de marzo de 1950.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Antonio Díaz.—3.173.

45.027

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, se cita al denunciante Miguel Reyes García, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario número 6 de 1939, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 30 de marzo de 1950.—El Secretario judicial (ilegible).—3.242.

15.028

Don Gonzalo Moros Gozalbo, Juez comarcal en funciones prorrogadas de la villa de Onda (Castellón).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 40-50, que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Onda a doce de abril de mil novecientos cincuenta. El señor don Gonzalo Moros Gozalbo, Juez comarcal, en funciones prorrogadas, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre estafa, seguidos a virtud de denuncia del Ministerio Fiscal contra José Torres Azcune, de treinta y nueve años de edad, viajante, natural de San Sebastián, vecino de Madrid, y Modesto Martínez Sueiro, sin que sobre éste consten otras circunstancias por encontrarse en ignorado paradero y haber sido declarado en rebeldía, habiendo sido también parte el dicho Ministerio público.

Fallo: Que no ha lugar a conocer de los hechos que motivan este juicio en relación con la venta realizada al Ayuntamiento de Bechl por los Agentes vendedores, don José Torres Azcune y Modesto Martínez Sueiro, de la obra «España heroica», en atención a haber ocurrido los hechos en 1 de julio de 1947 y no haberse entablado acción judicial alguna para su castigo hasta el 27 de julio de 1948, siendo, por tanto, de aplicar la prescripción establecida para las faltas en el vigente Código Penal, declarándose las costas de oficio, con reserva a la dicha Corporación Municipal para que entable la acción civil que estimare procedente para reclamar los perjuicios que se le hayan irrogado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Moros.

Y para la notificación al denunciado rebelde, Modesto Martínez Sueiro, expido el presente en Onda a 18 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible).—4.149.

15.029

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Instrucción de esta villa de Madridejos y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, dimanante de la causa 11 de 1945, sobre robo, contra Gabriel Gutiérrez Peña, natural de Villafraanca de los Caballeros y vecino del mismo, hijo de Mariano y de Amparo, de veinticuatro años de edad en 1945, de estado soltero, de oficio jornalero, en cumplimiento de cuya orden he acordado la publicación del presente edicto, por el que se cita por segunda vez a dicho procesado a fin de que en el término de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, contados por días hábiles y a partir de la publicación del presente en el último periódico oficial que lo verifique, con el fin de llevar a efecto la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908, bajo apercibimiento de que si no comparece les serán denegados los beneficios de la condena condicional concedidos de conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo de dicha Ley.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Toledo, expido el presente en Madridejos a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—4.215.

15.030

Don Emilio Rodríguez López, Juez de Instrucción del partido judicial de Guadix.

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 63 de 1940, José Cárdenas Fernández de diecisiete años de edad, soltero, natural de Alcaudete y vecino de Alamedilla, del campo, hijo de Fabián y de María, a fin de que en el término de veinte días comparezca en la Sección primera de la excelentísima Audiencia de Granada para notificarle el auto de suspensión de condena en dicha causa. (C. O. núm. 207 de 1950.)

Guadix, 3 de junio de 1950.—El Juez, Emilio Rodríguez.—El Secretario, G. Varela.—6.202.

15.031

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto se requiere al penado en la causa número 65 de 1948, sobre hurto, Gabriel Damas Elche, cuyo actual paradero se ignora, para que, mancomunada y solidariamente, con el otro penado Juan Miguel Muñoz Palomino, indemnicen al perjudicado Alfonso Bascón Ruiz en la suma de setecientas pesetas y al pago de las costas procesales.

Bujalance, 7 de junio de 1950.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario (ilegible).—6260.

15.032

Don Sixto López López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, propiedad del vecino de esta villa Cirilo García Mahillo, sustraído la noche del 29 al 30 de mayo último del prado que posee en el sitio conocido por Hoya, de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado para la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 53 de 1950, por hurto.

Semoviente sustraído:

Una jaca colorada oscura, cruzada de percheronas, más de la marca, herrada de las cuatro extremidades con rozaduras en los cuencos por efecto del trabajo.

Hervás, 1 de junio de 1950.—El Juez, Sixto López.—El Secretario (ilegible).—6277.

15.033

Don Matías Malpica González Elipé, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a la ejecutoria dimanante de la causa número 11 de 1948, rollo 566, por robo, y en la que, por providencia de esta fecha, he acordado emplazar a Eladio Almodóvar, vecino de Almadenejos, perjudicado en dicha causa, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de hacerle entrega definitiva de las caballerías rescatadas y que obran depositadas en el mismo.

Almadén, 10 de junio de 1950.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, P. H., Tomás López.—6377.